

 <h1>BOLETÍN OFICIAL</h1>	<h2>DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA</h2> <p> 949 88 75 72</p>
<p> Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.</p>	<p> Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López</p>

Miércoles, 09 Marzo 2016 00:00

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Aranzueque

Código de Anuncio: **534**

Anuncio DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Aranzueque sobre la modificación del artículo 6º, apartado primero, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la piscina municipal y otras instalaciones deportivas, cuyo texto se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Artículo 6. Tarifas:

1.- Las tarifas por entrada y uso de las instalaciones de piscina serán las siguientes:

La entrada para los niños y niñas de hasta tres años, inclusive, será gratuita.

- Diario:

* Infantil (de 4 a 14 años) y jubilados: 2,00 euros.

* Adultos: 3,00 euros.

- Festivos:



* Infantil (de 4 a 14 años) y jubilados: 2,00 euros.

* Adultos: 3,50 euros.

- Abono de 20 baños:

* Infantil (de 4 a 14 años) y jubilados: 35,00 euros.

* Adultos: 45,00 euros.

- Abono de temporada:

* Infantil (de 4 a 14 años) y jubilados: 60,00 euros.

* Adultos: 80,00 euros.

- ABONO FAMILIAR:

Abono familiar: 180,00 euros.

2.- Por utilización de instalaciones deportivas:

- Iluminación de frontón un euros la hora (1 euro/h)».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de CLM.

En Aranzueque a 4 de febrero de 2016.– La Alcaldesa, Raquel Flores Sánchez.

Visto 7 veces